Resolución GD Nº 312/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER GODOY DEL SR. JUAN GODOY CABALLERO, CON RUC 957520-0 EN LA SUMA DE G 132.745.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 09 de mayo de 2.011

VISTOS:

La Resolución GD Nº 123 de fecha 04 de marzo del 2.011 "POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO Nº 03/2011) PARA LOS "SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA". ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y la ley 3439/07; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la licitación por concurso de ofertas, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según *Expediente de llamado Nº 309.604 de fecha 29 de marzo de 2011 y Aclaración Nº 01/2011 - ID: 214.505.*----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha 18 de abril de 2011, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:.----------

1) **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.**----------

1. TALLER GODOY domiciliado en la calle Mcal Estigarribia km 52-Mesa de Entrada Central – Expediente N° **1.901** del 18 de abril de 2011, siendo las 07:50 horas.----------

2. TALLER INTEGRAL F.R. domiciliado en San Francisco 1374 Esq. San Cosmo-Mesa de Entrada Central – Expediente N° **1903** del 18 de abril de 2011, siendo las 08:27 horas.----------

3. TALLER AGROMAPC domiciliado en la ciudad de Cnel. Oviedo en la calle Ayola esq. Julia Miranda Cueto-Mesa de Entrada Central – Expediente N° **1906** del 18 de abril de 2011, siendo las 09:03 horas.----------

4. TALLER ANCAR con teléfono Nº 0511 24 26 74-Mesa de Entrada Central – Expediente N° **1907** del 18 de abril de 2011, siendo las 09:14 horas.----------

5. CANTERO S.A. con teléfono Nº 021 281 795-Mesa de Entrada Central – Expediente N° **1910** del 18 de abril de 2011, siendo las 09:22 horas.----------

2) **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.**----------

Ninguna.----------

3) **LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.**----------

1. TALLER GODOY: ----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

Monto de la oferta : Gs. 132.745.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil).----------

Observación: Presento por el total de Lotes.----------

Póliza de Seguro : Grupo general de Seguros S.A.----------

Validez de la Póliza : 90 días.----------

Total de la Póliza : Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).----------

---////---

2. TALLER INTEGRAL F.R. ----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

Monto de la oferta : Gs. 98.210.004 (Guaraníes noventa y ocho millones doscientos diez mil cuatro). ----------

Observación: Presento los Lotes N° : 9,10 y 11. ----------

Póliza de Seguro : ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ----------

Validez de la Póliza : 90 días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones). ----------

3. TALLER AGROMAPC: ----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

Monto de la oferta : Gs. 428.905.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte y ocho millones novecientos cinco mil). ----------

Observación: Presento todos los lotes. ----------

Póliza de Seguro : Imperio S.A. ----------

Validez de la Póliza : 90 días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones). ----------

4. TALLER ANCAR: ----------

No presenta formulario de oferta ni Póliza de Seguro. ----------

5. CANTERO S.A. ----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

Monto de la oferta : Gs. 515.997.500 (Guaraníes quinientos quince millones novecientos noventa y siete mil quinientos). ----------

Observación: Presento los lotes del 01 al 08. ----------

Póliza de Seguro : NO PRESENTA. ----------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Solo las empresas Taller ANCAR y Cardozo SA. no han presentado la Garantía de Póliza mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento a excepción de la Firma Taller ANCAR----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Las mencionadas en los puntos anteriores. ----------

---////---

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

El Sr. Francisco Solano Riveros Speratti, representante de la firma TALLER INTEGRAL manifiesta lo siguiente:-Los precios de los servicios ofertados por la firma Taller Godoy no se ajustan a los precios de mercado. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también los representantes de las firmas oferentes que han presentado sus sobres ofertas para el presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las **10:41** horas de la fecha indicada más arriba.----------

Que, el Comité de Evaluación elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente 6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa cuanto sigue:-Las firmas **TALLER ANCAR YCANTERO SA,** no se han ajustado sustancialmente a las exigencias del Pliego de bases y condiciones (PBC) por las razones y fundamentaciones especificadas en los párrafos anteriores, motivo por el cual fueron descalificadas en virtud a los artículos 58 y 60 del Decreto Reglamentario 21.909 de la Ley 2051/03, así también la firma **TALLER AGROMAPC** en el lote N° 01.-Los oferentes **TALLER GODOY Y TALLER INTEGRAL F.R. y TALLER AGROMAPC (lote 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11)** han presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ha cumplido con las especificaciones técnicas para la presente convocatoria; sin embargo en el aspecto económico las firmas **TALLER INTEGRAL FR Y TALLER AGROMAPC** han sobrepasado sustancialmente la disponibilidad presupuestaria en los lotes ofertados por los mismos. Se informa que la única firma que ha presupuestado dentro de las previsiones presupuestaria de la Gobernación de Cordillera es la firma **TALLER GODOY** por todos los lotes ofertados. Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda al Sr. Gobernador la adjudicación a la empresa "TALLER GODOY"** en virtud al art. 60 del decreto N° 21.909 reglamentario de la Ley N°2.051.03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*"...Como así también por las razones y justificaciones expuestas a continuación:**1. Documentos Legales:** Presento todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual esta debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje estabiacido en el PBC.**3. Experiencia:** De acuerdo a los antecedentes presentados por este proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la realización de los trabajos, consta el mismo en los antecedentes presentados por el oferente.**4. Criterio técnico:** De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas ha demostrado cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el PBC.Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente. Firman los miembros del Comité.----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA TALLER GODOY con RUC ***957520-0*** *del Sr. Juan Godoy Cavallero* en la suma de **G 132.745.000(Guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil) con IVA incluido**, el contrato de *Servicios de Talleres Especializados para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Cordillera.*----------

Art. 2°. –LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

---///---

Art. 3°. -***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC),*** preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4°.--***EL OFERENTE*** adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5°. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Dr. Carlos María López López
Secretario General

Abg. Justo Milciades Dure Arguello
Gobernador